



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MEDRANO CACERES VICTOR MANUEL
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/31/2014 13:14:33 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODZF131433937
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AYURA S.A.S// MIGUEL ANDRADE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003102799

Expedido: 03/20/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



2014-17-01-19-D 2154

DOY FE: Que revisada la página Web, este documento, es auténtico por constar efectivamente en:
www.cancilleria.gov.co/apostilla

Quito 9 de Mayo del 2014


Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



Bogotá D.C., 20 Marzo 2014

El suscrito **Diego Andrés Restrepo Rada**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.779.896, obrando a nombre y en representación de la Compañía **Ayurá S.A.S.**, una sociedad constituida y existente de acuerdo con las Leyes de la Republica de Colombia, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE, en su calidad de gerente y representante legal, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, Colombia, legalmente capaz, confiero el siguiente:

PODER ESPECIAL:

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tienen a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, el señor **Miguel Andrade Varea**, identificado con cédula ecuatoriana número 1700257056, a quien se citará en adelante como EL MANDATARIO, para que a su nombre y en su representación, realice los siguientes actos:

1- para representar a la MANDANTE en la republica del Ecuador, en cumplimiento de la exigencia legal, establecida en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo del año 2009. 2.- Para que asista a las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, de las Compañías de las que forme parte o llegue a formar LA MANDANTE, con plenitud de facultades y atribuciones, bien sea personalmente o por delegación- 3.-Es voluntad de LA MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato, para lo cual se le otorgan todas facultades adiciones que fueren necesarias, en relación con el objeto de este poder.-4- El presente poder no autoriza al MANDATARIO para ceder, vender o transferir las acciones y participaciones de propiedad de LA MANDANTE.-



DIEGO ANDRES RESTREPO RADA
C.C. 79.779.896
AYURÁ S.A.S

DOY FE:- QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

09 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



DILIGENCIA DE AUTENTICACION **NOTARIA 12**
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El suscrito Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaría por:

DIEGO ANDRÉS RESTREPO RADA
C.C. 79779896

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C.
27/03/2014 12:34:36 p.m.

VICTOR MANUEL MEDRANO CACERES
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ (E)

2KBUS1P0VM8AJ066





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/2/2014 1:02:02 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OEC124431
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AYURA SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003110683

R041037035 Expedido: 03/10/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

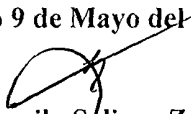
www.cancilleria.gov.co/apostilla



2014-17-01-19-D 2155

DOY FE: Que revisada la página Web, este documento, es auténtico por constar efectivamente en:
www.cancilleria.gov.co/apostilla

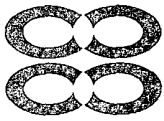
Quito 9 de Mayo del 2014


Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO





01



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE MARZO DE 2014 HORA 14:27:06

R041037035

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AYURA SAS

N.I.T. : 860043345-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00065333 DEL 20 DE AGOSTO DE 1975

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$113,343,585,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 93 B NO. 12-28 OFC 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ajaramillo@ayura.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 93 B NO. 12-28 OFC 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ajaramillo@ayura.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.880, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 5 DE AGOSTO DE 1.975, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE AGOSTO DE 1.975 BAJO EL NUMERO 29.114 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES DENOMINADA: "INVERSIONES AYURA LIMITADA Y CIA S.C.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2320 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 848607 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES AYURA LTDA Y CIA S.C.A., POR EL DE: C.I. INVERSIONES AYURA LTDA Y CIA S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 07 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 869767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICO SU NOMBRE DE C I INVERSIONES AYURA LTDA Y CIA S C A POR EL DE C.I. AYURA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 66 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012, BAJO EL NO. 01610631 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICO SU NOMBRE DE C.I. AYURA S.A. POR EL DE AYURA SAS

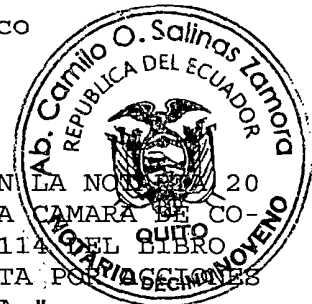
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL

DOY FE.- QUE ES FIL.
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

09 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19
CANTON QUITO



05 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 07 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 869767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD S C A EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE C.I. AYURA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 66 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBERO DE 2012 BAJO EL NO. 01610631 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: AYURA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2732 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 855487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD INVERSIONES DEL DARIEN S.A. (ESCINDENTE), SIN DISOLVERSE, TRANSFIERE EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (BENEFICIARIA)

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5774 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 961262 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD INVERSIONES DEL DARIEN S.A SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (BENEFICIARIA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2712 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01436784 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE PARCIALMENTE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES INVERAYURA SAS E INVERSIONES LLANO CAMPO SAS (BENEFICIARIAS).

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3986	10-VIII-1.993	20 BTA.	23-VIII-1.993 NO.417.007

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0003285	1997/10/22	0041	BOGOTA D.C.	1997/10/30	00608638
0001224	1998/05/20	0041	BOGOTA D.C.	1998/06/03	00636788
0001097	1999/05/20	0041	BOGOTA D.C.	1999/05/31	00682334
0003114	2002/06/13	0024	BOGOTA D.C.	2002/06/26	00833131
0002320	2002/10/04	0041	BOGOTA D.C.	2002/10/15	00848607
0002524	2002/10/31	0041	BOGOTA D.C.	2002/11/08	00852086
0002732	2002/11/26	0041	BOGOTA D.C.	2002/12/03	00855487
2002/11/27	0000	BOGOTA D.C.	2002/12/06	00856132	
0000503	2003/03/05	0041	BOGOTA D.C.	2003/03/07	00869767
0001699	2004/08/17	0041	BOGOTA D.C.	2004/08/20	00948679
0005774	2004/10/12	0006	BOGOTA D.C.	2004/11/09	00961262
0002989	2006/12/26	0041	BOGOTA D.C.	2006/12/27	01099197
2712	2010/12/06	0026	BOGOTA D.C.	2010/12/16	01436784
66	2011/12/30	0000	BOGOTA D.C.	2012/02/24	01610631
67	2012/03/01	0000	BOGOTA D.C.	2012/03/02	01613068

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA EN ESPECIAL LAS



4

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE MARZO DE 2014

HORA 14:27:06

R041037035

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y EL SECTOR INMOBILIARIO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR TODA CLASE DE ACTIVOS CON EL OBJETO DE ARRENDARLOS O VENDERLOS. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN PODRÁ: A) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y MANUFACTURA DE TODO TIPO DE BIENES; B) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS; C) LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; C) LA GERENCIA, DESARROLLO, PROMOCIÓN, VENTAS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y CON LA ARQUITECTURA EN TODAS LAS RAMAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; E) REALIZAR INVERSIONES EN SOCIEDADES LEGALES DE CUALQUIER TIPO Y TOMAR PARTE EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, PRESTAR ASESORÍAS Y REALIZAR ESTUDIOS PARA TERCEROS EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, INMOBILIARIA Y DE GERENCIA DE PROYECTOS; F) LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, TRANSFORMACIÓN Y DISPOSICIÓN DE INMUEBLES; G) LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES QUE TENGA COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SU S OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA O LA GANADERÍA; 2) ADQUIRIR, TOMAR O DAR EN ARRIENDO SISTEMAS DE 1 RIEGO, MAQUINARIAS O EQUIPOS; 3) REALIZAR EL MONTAJE DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, PARA SU PROCESAMIENTO O VENTA A TERCEROS; 4) ADQUIRIR, ARRENDAR, VENDER Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 5) ABRIR CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS Y ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS OFRECIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; 6) INVERTIR EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; 7) ABRIR OFICINAS, SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR; 8) ABRIR CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS Y ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS OFRECIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; 9) DESIGNAR APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD; 10) PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; 11) CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS; 12) GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO SOBRE SUS BIENES; 13) INVERTIR LOS RECURSOS SOBANTES DE LA SOCIEDAD EN PRÉSTAMOS A LOS SOCIOS O A TERCEROS, EN TÍTULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE, O EN CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE ADECUADA Y CONVENIENTE; 14) EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER ACTO LÍCITO QUE LE PERMITA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

09 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (15)
CANTÓN QUITO

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$55,568,170.00
NO. DE ACCIONES : 5,556,817.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$55,568,170.00
NO. DE ACCIONES : 5,556,817.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ TRES (3) SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 66 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01610631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RESTREPO RADA DIEGO ANDRES	C.C. 000000079779896
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
RESTREPO RADA JOSE ANTONIO	C.C. 000000080417917
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
RESTREPO RADA CATALINA MARIA	C.C. 000000039791056
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
FUENTES CHAPARRO CLAUDIA CECILIA	C.C. 000000052270395

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE , UTILIDADES; TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; H) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE MARZO DE 2014 HORA 14:27:06

R041037035

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

FINES SOCIALES, INTERPONER DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO, TODA CLASE DE RECURSOS O DESISTIR DE ELLOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIAS EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR, AVALAR, ETC., TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE INCORPOREN OBLIGACIONES; I) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. K) CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. L) DELEGAR, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O EN VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE; M) DELEGAR EN UN TERCERO LA REPRESENTACIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPARECER PERSONALMENTE A CONCILIAR DONDE HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE A MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS, AVALES NI DISPONER DE ACTIVOS A FAVOR DE TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; NI REALIZAR INVERSIONES, O, ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS O NO FINANCIERAS EN CUANTÍA SUPERIOR A NUEVE MIL (9.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO TERCERO: EL PRIMER SUPLENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN IDÉNTICAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE. PARÁGRAFO CUARTO: EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ FACULTADES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE FLORES QUE DESARROLLA LA SOCIEDAD Y HASTA UNA CUANTÍA QUE NO EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARÁGRAFO QUINTO: CUANDO ALGUNO DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL SEA EJERCIDO POR DIEGO ANDRÉS RESTREPO RADA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.779.896, JOSÉ ANTONIO RESTREPO RADA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.417.917, O CATALINA MARÍA RESTREPO RADA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.791.056, A DICHAS PERSONAS NO APLICARÁN LAS RESTRICCIONES A LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SINO QUE PODRÁN PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, PODRÁN REPRESENTAR Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

JOY FE: QUE LS FIL.
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO



09 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2012,
INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613069 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

PATÍÑO DUARTE MARTIN

IDENTIFICACION

C.C. 000000093355497

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

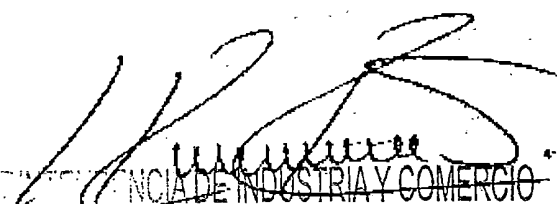
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

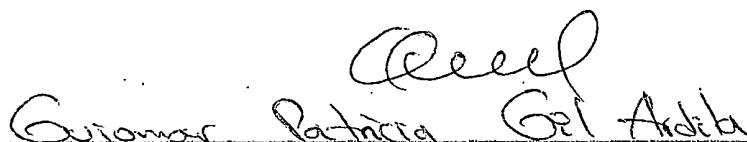
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Maria del Rosario Rodriguez de Alzate*


Guionar Patricia Gel Ardia